



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 070 -2020-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 30 NOV. 2020

### VISTO:

La Carta N° 001-2020—GR.APURIMAC-GG/ORFEI, de registro SIGE N° 00012239-2020, Informe N° 076-2020-GR.APURIMACV/OFRRHH-AC e Informe Técnico N° 033-2020-GRAP/DRA/OF.RR.HH/ABG.LBGR.

### CONSIDERANDO:

Que, el servidor nombrado del Gobierno Regional de Apurímac, **JUAN FRANCISCO CISNEROS SULLCAHUAMAN**, en uso de su derecho de petición solicita reserva de su plaza de carrera, por encontrarse desempeñando cargo de confianza en el Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones ORFEI, del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, regula la designación como acción administrativa de desplazamiento y el Numeral 3.1.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que, el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera;

Que es necesario señalar que el solicitante es servidor nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, quien fue designado en cargo de confianza y sus remuneraciones con cargo al presupuesto de inversión, la reserva de plaza es una prerrogativa del servidor de carrera, acción de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 260-2020-GR.APURÍMAC/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RESERVAR**, la plaza de carrera del servidor **JUAN FRANCISCO CISNEROS SULLCAHUAMAN**, quien fue designado para desempeñar el cargo y funciones de Director de la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones ORFEI del Gobierno Regional de Apurímac, la reserva de plaza será mientras dure la designación en el cargo de confianza, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a la normativa vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**CPC. RICARDO CARPIO ALARCÓN**  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RCA/D.RR.HH.  
BWSD/APR.

